UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1128-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 577-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0411-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal N° 085-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 023-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 2159846 y 2159847, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros, Profesor Asociado a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de noviembre de 2021 falleció Rosalía Cisneros Anyosa, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 023-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando N° 0411-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de mayo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros;

Estando al Informe Legal N° 085-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Dr. MARIO MARCIAL ALMONACID CISNEROS, Profesor Asociado a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0006
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz